



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0243/10/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/3207

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

RAFAEL PALMA CHAVEZ

RAFAEL PALMA CHAVEZ Y/O P.P LAS TRUCHAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/101 de fecha 31 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LAS TRUCHAS NUMERO 1, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TRU-002/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 198.000 Metros cúbicos rollo	18	1	18	26912160	26912177
P.P. LAS TRUCHAS NUMERO 1, Guadalupe y Calvo, D-08-029-TRU-002/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos rollo	9	1	9	26912178	26912186

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibí: Ing. Noel Jesus Chavez M.

Noel Jesus Chavez M.

01/11/23

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0243/10/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/3207

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

2 de 2





CONSULTORÍA FORESTAL DEL MOHINORA, S. A. DE C. V.
"SERVICIOS TECNICOS FORESTALES"
RFC: CFM090514SS9

PREDIO
AUTORIZACION NO.
FECHA DE MARQUEO

LAS TRUCHAS
SG FO-08-2016/101
2 de octubre de 2023

MUNICIPIO
DE FECHA
RODALES

GUADALUPE Y CALVO
31 de mayo de 2016

1 y 2

TRATAMIENTOS

CORTA DE SELECCIÓN

FOTOS

LINEA DE VUELO

GPO. BOTANICO

Quercus

GENERO: ENCINO

C.D	CAT. DE ALTURA			5			10			20			25			30			35		
	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT	NO. ARB	VOL. UNI	VOL. TOT
10	25	0.033	0.825	0	0.069	0.000	0	0.147	0.000	0	0.218	0	0	0.274	0.000	0	0	0	0	0	0
15	20	0.069	1.380	20	0.146	2.920	20	0.226	4.520	21	0.31	6.510	0	0.396	0	0	0	0	0	0	0
20	10	0.116	1.160	10	0.246	2.460	10	0.383	3.830	15	0.526	7.890	0	0.67	0	0	0	0	0	0	0
S. 10 - 20	55		3.365	0		5.380	30		8.350	36		14.400	0		0	0	0	0	0	0	0
25	20	0.173	3.460	15	0.370	5.550	15	0.577	8.655	10	0.79	7.900	0	1.009	0	0	0	0	0	0	0
30	10	0.241	2.410	5	0.517	2.585	10	0.806	8.060	5	1.103	5.515	0	1.409	0	0	0	0	0	0	0
S. 25 - 30	30		5.870	0		8.135	25		16.715	15		13.415	0		0	0	0	0	0	0	0
S. 10 - 30	85		9.235	0		13.615	55		25.065	51		27.815	0		0	0	0	0	0	0	0
35	30	0.320	0.000	0	0.686	0.000	0	1.069	0.000	0	1.467	0.000	0	1.869	0.000	0	0	0	0	0	0
40	30	0.410	12.300	32	0.874	27.868	31	1.384	42.284	0	1.969	0.000	0	2.386	0.000	0	0	0	0	0	0
45	25	0.509	12.725	20	1.085	21.700	20	1.691	33.820	15	2.318	34.770	0	2.98	0.000	0	0	0	0	0	0
50	15	0.816	9.240	11	1.316	14.476	10	2.051	20.510	10	2.811	28.110	0	3.59	0.000	0	0	0	0	0	0
55	5	0.794	3.670	5	1.567	7.835	5	2.443	12.215	5	3.449	17.245	0	4.274	0.000	0	0	0	0	0	0
60	1	0.880	0.860	1	1.837	1.837	1	2.866	2.866	1	3.926	3.926	0	5.013	0.000	0	0	0	0	0	0
65		0.995	0.000		2.129	0.000	0	3.317	0.000	0	4.546	0.000	0	5.804	0	0	0	0	0	0	0
70		1.141	0.000		2.437	0.000	0	3.8	0.000	0	5.207	0.000	0	6.647	0	0	0	0	0	0	0
75		1.294	0.000		2.766	0	0	4.311	0.000	0	5.907	0.000	0	7.543	0	0	0	0	0	0	0
80		1.457	0.000		3.113	0		4.851	0		6.949	0		8.489	0	0	0	0	0	0	0
85					3.477	0		5.421	0		7.43	0		9.465	0	0	0	0	0	0	0
SUM. 35 +	76		38.785	69		73.816	67		111.695	31		84.051	0		0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	161		48.03	69		87.331	122		136.78	82		111.866	0		0	0	0	0	0	0	0

BALANCE DE AUTORIZACION			
ENCINO VIVO MPTA.			
VOLUMENES	10 - 30	35 +	TOTAL
AUTORIZADOS	75.84	308.36	384.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	75.84	308.36	384.00
PRESENTE MARQ.	75.63	308.36	383.99
SALDO ACTUAL	0.01	0.01	0.01

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MOISES RAMOS PRIMERO

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	6.28
SUP. MARCADA ANT.	0.00
SALDO	6.28
PRESENTE MARQ.	6.28
SALDO ACTUAL	0.00

RESPONSABLE TECNICO FORESTAL
ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES

TIPO	%	10 - 20	%	25 - 30	%	35 - +	TOTAL
GRUESOS	0%	0	30%	13.24	60%	185.01	198
DELGS.	80%	25.20	30%	13.24	20%	61.67	100
RESIDUOS	20%	6.30	40%	17.65	20%	61.67	86
TOTAL	100%	31.50	100%	44.14	100	308.36	384

